



**Agencia Federal de Aviación Civil**  
**Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea**  
Dirección de Seguridad de la Aviación Civil

Nº de Oficio 4.1.2.4.-SEG-4720-VUS-2025  
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025

### C. Oscar Medina Contreras

Representante legal,  
Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.  
Boulevard Bernardo Quintanas CS 98000 A-701  
Col. Centro Sur,  
C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 17, 18, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 Bis de la Ley de Aviación Civil; 6 Bis de la Ley de Aeropuertos; 3, apartado C, fracción I, 31, 34 y Transitorio Cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; 3 del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil; así como el numeral 9.2 del Manual de Organización General de la Agencia Federal de Aviación Civil; y en atención a su escrito TAR-DSA-27-2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, ingresado a través de la Ventanilla Única de Servicios, mediante el cual solicita, la Autorización de la Reedición del Programa de Instrucción en Materia de Seguridad de la Aviación Civil (PIMSAC) de su representada.

Al respecto, con fundamento en los artículos 39 y 78 Duodécimos de la Ley de Aviación Civil y el artículo 44 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Aviación, esta Dirección de Seguridad de la Aviación Civil, Autoriza el siguiente documento, el cual tendrá una vigencia del 30 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2027.

DOCUMENTO	EDICIÓN
"Programa de Instrucción en Materia de Seguridad de la Aviación Civil"	Reedición febrero 2025

Se hace de su conocimiento que deberá presentarse una copia simple del presente oficio ante las Comandancias Locales de los aeropuertos en los que se imparta el programa, con el fin de acreditar su vigencia y validez.





Nº de Oficio 4.1.2.4.-SEG-4720-VUS-2025

### Módulos

TEMA	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	
		Inic.	Rec.
1	Tronco Común	02:10	02:10
2	Procedimientos Específicos de Seguridad a Pilotos	04:50	02:25
3	Procedimientos Específicos de Seguridad a Sobrecargos	04:20	02:10
4	Procedimientos Específicos de Seguridad a Mantenimiento	02:10	01:45
5	Procedimientos Específicos de Seguridad a Operaciones	04:00	02:30
6	Procedimientos Específicos de Seguridad a Proveedores	04:35	04:35
7	Procedimientos Específicos de Seguridad a Servicio al Cliente	04:00	02:45
8	Procedimientos Específicos de Seguridad a Rampa	01:55	01:20
9	Procedimientos específicos de Seguridad a Seguridad Contratada	07:40	05:00
10	Procedimientos específicos de Seguridad a Administrativos y Limpieza	01:25	01:25
11	Procedimientos específicos de Seguridad a Directivo	03:40	03:40
12	Procedimientos específicos de Seguridad a CST	04:50	03:10
13	Procedimientos Específicos de Seguridad a Comisariato	01:30	01:05

**IMPORTANTE:** Es requisito haber cursado y aprobado el Módulo de Tronco Común previo a cada una de las especialidades.

Asimismo, la presente autorización obliga a que el programa se imparta exclusivamente por instructores debidamente autorizados por esta Agencia Federal de Aviación Civil, y que el personal capacitado cumpla con todos los requisitos establecidos en el Capítulo IX, incisos C y D, y el Apéndice E del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, así como los previstos en la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y demás Disposiciones Técnico-Administrativas aplicables. Lo anterior sin perjuicio de otros requerimientos establecidos por distintas dependencias de la Administración Pública Federal.

En caso de que, mediante los mecanismos de vigilancia continua, se detecte algún incumplimiento o contravención a las disposiciones aplicables, esta Autoridad se reserva el derecho de revocar la presente autorización.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Atentamente

**Lic. Carlos Ernesto Aburto Ramirez**

Director de Seguridad de la Aviación Civil

c.c.p) Mtro. y P.A. Juan Carlos Rosaldo Alor - Director Ejecutivo de Seguridad Aérea - Para su conocimiento.



JHG\*



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena